

Sobre el Complemento de Atención al Público del Personal Funcionario y Laboral de la CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto que el Complemento de Atención al Público sea abonado antes de final de 2021, y de forma simultánea a todo el personal que esté ocupando puestos de trabajo que cumplan los criterios marcados en Convenio y Acuerdo de la CM (2021-2024) . En el caso de que la Administración retrase el abono de este complemento hasta 2024, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha anunciado que se encontrará con nuestra total oposición.

Recordamos que durante la negociación del Convenio y Acuerdo 2021-2024, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insistimos en que este Complemento retributivo, se hiciera extensivo a todo el personal que prestara atención al público, quedando finalmente especificados los requisitos que han de cumplir los puestos de trabajo que conllevan este Complemento, en el texto normativo actualmente en vigor.



CSIT UNIÓN PROFESIONAL, aprovechando la reunión para la Constitución formal de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid 2021-2024, ha **solicitado la relación de puestos de trabajo que cumplen los criterios necesarios para la percepción de este Complemento, así como información respecto a la fecha de comienzo de pago.** La Administración ha informado que se irán publicando en el Portal de Transparencia las modificaciones según se vayan produciendo, sin olvidar que el propio Acuerdo, en su apartado 3, de la Disposición Adicional Decimosegunda recoge que: "*Durante la vigencia del Acuerdo este Complemento se hará extensivo a todos los puestos contemplado en el apartado 1 de esta Disposición*", es decir, **personal que ocupa puestos de trabajo que prestan servicios de atención al público, al menos durante el 80% de la jornada de trabajo, siempre que la atención sea directa y presencial con los ciudadanos y tenga como objetivo prestar información administrativa general o particular, o permitir que realicen determinadas actuaciones en sus relaciones con la Comunidad de Madrid.**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha propuesto a la Administración que este Complemento sea abonado a la mayor brevedad posible, es decir, antes de final de 2021, y de forma simultánea a todo el personal que esté ocupando puestos de trabajo que cumplan los criterios marcados. Además, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha anunciado que la Administración se encontrará con nuestra total oposición en el caso de que decida retrasar el abono de este complemento hasta 2024.